

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS A DOÑA ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

DECRETO (S) Nº 554

CHILLAN VIEJO, 11.05.2010

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010. Decreto (S) N° 497 del 30.04.2010, el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña Rosa Jara Salazar.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar anexo de Contrato a Honorarios de Doña Rosa Jara Guajardo.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Anexo de Contrato a Honorarios de Doña ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR, Técnico de nivel superior en Enfermería, Cédula Nacional de Identidad Nº Nº 17.172.456-2, de fecha 30 de abril del 2010.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato a honorarios estará a cargo de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta 215.21.03.02 denominada "HONORARIO ASIMILADO A GRADO", del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Dpto. de Salud Municipal, Interesada, Carpeta.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 11 de mayo del 2010, la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. Nº 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.048.464-K, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de Doña ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR, Téc. de Nivel Superior en Enfermería, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.172.456-2, domiciliada en la comuna de Chillán Viejo, Avda. Reino de Chile Nº 180, se ha convenido el siguiente anexo del Contrato a Honorarios de fecha 30 de abril del 2010 en los siguientes términos:

PRIMERO: Otros Beneficios:

Doña ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR, tendrá derecho a solicitar 4 días de permiso con goce de remuneraciones, hasta el 31 de diciembre del 2010.

Además, según las necesidades de Salud de la funcionaria tendrá derecho a licencias médicas.

Sí por razones de servicio es necesario que se traslade a otra ciudad, se le pagará un viático asimilado a la categoría C, más el valor de los pasajes y si se requiere la capacitación en un área especial, el municipio podrá autorizar la devolución del pago de la inscripción y gastos propios de la capacitación a través de Decreto (S).

El empleador se compromete a otorgar al Trabajador un bono en el mes de septiembre y otro bono en el mes de diciembre.

En el mes de diciembre se podrá fraccionar el pago en dos periodos quincenales.

SEGUNDO: En lo demás se conserva lo establecido en el contrato original.

ROSA ALEJANDRA JARA SALAZAR RUT Nº 17.172.456-2

N 1911

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn

FEZIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE